"BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811-2011"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 479/2010

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 388/2010 DEL 25 DE MAYO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 18 de junio de 2010

VISTO: *La Nota DNCP Nº 9773/2010, remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al Gabinete Civil de la Presidencia de la República; y*

CONSIDERANDO: *Que por el citado informe se recomienda adecuar los términos del Llamado a Contratación Directa Nº 15/2010, para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras pertenecientes a la institución, a las disposiciones legales vigentes en el sentido de aclarar que la adjudicación se efectúa bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad con facultades para resolver en cuestiones de contratación en el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Que el Artículo 34, Inciso c) de la Ley Nº 2051/03"De Contrataciones Públicas", expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que atendiendo a la normativa vigente, y a la presentación radicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es necesario dictar el acto administrativo para los fines administrativos y legales de rigor.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º.- *Ampliase el Artículo 1º de la Resolución Nº 388/2010 del 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, quedando redactado de la siguiente manera:*

"Art. 1º *Adjudicar, conforme a lo establecido en el Artículo 34, Inciso c) de la Ley Nº 2051/03, el Llamado de Contratación Directa Nº 15/2010, en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación" (Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras), pertenecientes a la Presidencia de la República, Gabinete Civil a la Empresa "COPYPRINTER" por un monto de hasta veinte millones de guaraníes (Gs. 20.000.000)".*

Art. 2º.- *Comunicar lo resuelto en esta resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Rafael Ayala Añazco
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República